



PERMISO
PROVISIONAL

CLAVE: SEM002843

Gobierno de

FOLIO TRÁMITE 872001

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

ESTO

SEMIJFJO

FECHA EXPEDICIÓN

23-diciembre-2021

NOMBRE: HERNANDEZ NAVARRETE MAYRA LETICIA
 UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: SALOME PIÑA.
 CALLE CRUCE 2: JORGE GONZALEZ CAMARENA
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.50 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4311

INTERIOR:

MC 1282311

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$699.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	05:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	05:00:29 p
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO	SI	DE:	09:00:29 a	A:	05:00:29 p	
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE:	09:00:29 a	A:	05:00:29 p	
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

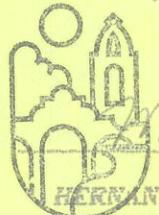
OBSERVACIONES:

43-I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Mayra Leticia Navarrete

ACEPTO

HERNANDEZ NAVARRETE MAYRA LETICIA

Gobierno de

TLAQUEPACUE

ADVERTENCIAS RECOMENDACIONES Y PROHIBICIONES

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (excepción no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento y práctica del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.